



Facultad de Humanidades
Vicedecanato de Relaciones Externas

ERASMUS PRÁCTICAS

Este documento incluye [información orientativa sobre las estancias de prácticas EP \(Erasmus Prácticas\)](#) y un listado de [preguntas más frecuentes](#) sobre el desarrollo de este tipo de movilidad de prácticas profesionales.

ORIENTACIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

¿Qué es “Erasmus Prácticas”?

Erasmus Prácticas es un nuevo programa, en el marco del Programa Aprendizaje Permanente, que permite a los estudiantes de educación superior (que ya hayan cursado un mínimo de 48 créditos en su titulación de origen) realizar un periodo de formación profesional de entre 3 y 12 meses en una empresa, entidad o institución de enseñanza superior europea de uno de los países de la red Erasmus.

¿En qué consiste “Erasmus Prácticas”?

Consiste en la realización de un periodo de prácticas como parte de la experiencia de formación del estudiante de educación superior con el objetivo de favorecer su acceso al mercado laboral internacional, facilitar su desarrollo de competencias (lingüísticas, genéricas y específicas de su titulación), favorecer la cooperación entre instituciones de educación superior y entre el mundo académico y la empresa, y contribuir a la formación de profesionales de alto nivel.

Tienes toda la información relativa a Erasmus Prácticas en el siguiente enlace:

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus/estudiantes-para-practicas.html>

¿Cómo puedo acceder a una plaza “Erasmus Prácticas”?

En primer lugar, tienes que haber completado, al menos, 48 ECTS de los créditos pertenecientes a tu titulación.

En la UPO, tienes dos modalidades disponibles: la modalidad A (genérica para todos los estudiantes de la UPO, de cualquier facultad) y la modalidad B (dirigida a estudiantes de grados específicos, en base al perfil de las plazas). Las particularidades entre ambas, aparte de las señaladas, son las siguientes:

- La **modalidad A** es accesible para todos los estudiantes de la UPO de cualquier Facultad. Además, tú eres el responsable de localizar el centro o la universidad en la que realizar las prácticas, de manera que has de obtener un documento o carta de admisión de la institución en cuestión, requisito sin el que no podrás participar en la convocatoria.

Una vez obtengas el certificado o compromiso por parte de la empresa, el/la Sr./a. Vicedecano/a de Relaciones Externas y Comunicación, en el caso de la Facultad de Humanidades, habrá de dar el visto bueno a la realización de la estancia. Solo así podrás entrar a participar en la convocatoria.

Será necesario que remitas la información el/la Sr./a. Vicedecano/a (por ejemplo, remitiendo el mensaje o carta enviada por la empresa en cuestión), para que se reenvíe, con su visto bueno, al ARIC. Solo así podrás concursar en la convocatoria oficial que publicará el ARIC.

Ten en cuenta que habrá siempre un número de plazas limitado y que estas plazas son accesibles para todos los estudiantes de cualquier Facultad de la UPO. Generalmente, la selección de candidatos se realizará en base a la carta de admisión (requisito) y la nota media del expediente (en caso de empate, se tendrá en cuenta igualmente el número de créditos superados).

- En la **modalidad B**, has de ser estudiante, en el caso de la Facultad de Humanidades, del Grado en Traducción e Interpretación y cuentas con unas plazas de movilidad ya concertadas entre el equipo docente de la Facultad de Humanidades y los responsables de la Institución de destino.

En esta modalidad no necesitas ninguna carta o documento de aceptación. Sin embargo, antes de participar, conviene que conozcas los requisitos específicos de cada una de las plazas ofertadas, y que te pongas en contacto con los coordinadores por si pueden ofrecerte información detallada y actualizada sobre las plazas requeridas. En esto, la universidad de destino suele informar al coordinador local de la UPO sobre los requisitos que han de cumplir los candidatos, las posibles tareas que desempeñará en la Universidad de acogida, etc.

Conviene, además, que tengas en cuenta la lengua en que se oferta cada plaza, puesto que cada una llevará asociada una baremación de tu expediente académico en función de los requisitos lingüísticos demandados para cada plaza.

Al final del documento, se recogen las plazas ofertadas en modalidad B para los estudiantes del Grado en TEI y el Doble Grado en TEI y HUM disponibles para la convocatoria 2016-2017.

Consulta la convocatoria oficial para conocer los requisitos específicos de la convocatoria y cómo entregar tu documentación. Tienes la información de la convocatoria en la página web del Área de Relaciones Internacionales de la UPO.

https://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/erasmus_practicas/

¿Qué hacer una vez asignada la plaza de “Erasmus Prácticas”?

Si has conseguido una plaza de Erasmus Prácticas, ¡enhorabuena! Afrontas una experiencia que seguro será de gran utilidad en tu futuro personal y profesional. Por otra parte, también tienes en tus manos una gran responsabilidad, puesto que se trata de hacer valer tus conocimientos y competencias en un contexto académico o laboral diferente.

El ARIC ha debido informarte ya de que has sido seleccionado y podrás acceder a toda la información relativa a estas estancias en el siguiente enlace:

https://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/erasmus_practicas/



Imagen 1. Página web del ARIC: sección Erasmus Prácticas

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Lo primero que has de realizar es confirmar la aceptación de la plaza (Documento Anexo III: **Compromiso de Aceptación**). Recuerda que este trámite es muy importante, puesto que si no aceptas la plaza (expresamente y conforme a los trámites facilitados por el ARIC en el sitio web), tu plaza no se considerará aceptada y, por tanto, se procederá a hacer uso de la lista de suplentes. Se entenderá que el estudiante desiste del procedimiento.

Una vez que confirmes la plaza, debes completar el documento de **“Convenio de subvención”** que es el documento que recoge la/s ayuda/s que financiarán tu estancia.

Por otro lado, es imprescindible cumplimentar el **“Contrato de prácticas” (Training agreement)**, en el que **se recogerán detalles de tu estancia como: fechas previstas de llegada y salida, tareas asignadas, seguros. Etc.** Tendrás que completar este documento con la ayuda de tu coordinador de prácticas. Este documento debe estar firmado por la persona responsable del centro/universidad de destino, el responsable académico de la UPO y el estudiante beneficiario. El contrato de prácticas no tiene plazo de entrega, dado que cada uno se incorporará a su destino en una fecha diferente. Sí es necesario, por el contrario, entregarlo antes de tu marcha.

Recuerda que: si perteneces a una plaza de **MODALIDAD A** (genérica) y en la que tú has gestionado tu propia plaza de prácticas, deberás facilitar a tu coordinador local toda la información necesaria para completar esta documentación. En este sentido, los siguientes apartados del “Contrato de Prácticas” necesitarán de cierta información adicional que solo tú y el responsable de la institución de acogida podréis facilitar al coordinador local:

Planned period of the mobility: from [month/year] till [month/year]
Number of working hours per week: ...
Traineeship title: ...
Detailed programme of the traineeship period...
Knowledge, skills and competences to be acquired by the trainee at the end of the train ...
Monitoring plan ...
Evaluation plan ...

Por el contrario, si perteneces a la **MODALIDAD B** en la que hay distintas plazas de movilidad concertadas y gestionadas por profesores de la Facultad de Humanidades, estos profesores/tutores recibirán información detallada sobre el perfil del candidato a estas plazas y podrán ayudarte a completar, directamente, este documento. En este sentido, en cuanto te sea concedida la plaza, conviene que lo notifiques a tu coordinador y que este se ponga en contacto con la institución de destino para acelerar los trámites en la cumplimentación de tu Contrato de Prácticas.

El equipo de profesores de la Facultad de Humanidades está trabajando para ampliar las plazas en esta modalidad B, por lo que te recomendamos te mantengas informado sobre las plazas disponibles en sucesivas convocatorias en la página web de nuestra Facultad, sección “Movilidad”.

Aquellos estudiantes que deseen reconocer su actividad internacional por la asignatura Prácticas en Empresa/Practicum del plan de estudios, deberá formalizar el Acuerdo Académico con su coordinador/a académico/a. Los acuerdos deben realizarse antes del **30 de junio**, aunque la estancia se realice en el segundo semestre.

Para ello, necesitarás disponer de la firma digital en tu carné de estudiante (te ayudarán en Registro), dado que el trámite se realizará a través de la plataforma RAPMI (Reconocimiento Académico en Programas de Movilidad internacional). Toda la información referente a la plataforma está disponible en:

http://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/RAPMI/

Una vez firmado por tu tutora y por ti, el reconocimiento se llevará a cabo una vez finalizada tu estancia. Necesitarás por tanto la calificación numérica por parte de la persona responsable de tu centro de prácticas, con el fin de que tu coordinador proceda a reconocer los créditos y trasladar la nota a tu expediente, sin necesidad de hacer ninguna otra tarea en la facultad para la evaluación de la asignatura.

Al finalizar la estancia

Para dar por finalizada tu estancia, tendrás que entregar al ARIC los documentos que acreditan la realización de la práctica y que recoge la convocatoria como INFORMES AL FINAL DE LA ESTANCIA, a saber:

- Certificado de estancia: incluye las fechas del periodo de estancia.
- Informe del tutor de la empresa: incluye las tareas realizadas del programa de formación durante el periodo de estancia y la calificación numérica que tendrá en cuenta tu coordinador/a para hacer el reconocimiento
- Informe final del estudiante: encuesta obligatoria disponible igualmente en la web del ARIC.

Nótese que estos informes son documentación que se le solicita al estudiante para cumplir con el procedimiento administrativo de su intercambio.

Reconocimiento de la actividad realizada

Dentro del mismo documento del Acuerdo habrás de completar cierta información relativa al reconocimiento de la estancia de prácticas.

Si quieres que tus prácticas sean reconocidas en créditos debes marcar **SÍ** en el siguiente apartado: Las prácticas forman parte integrante del currículum académico Sí/No (*), una vez tengas el visto bueno por parte de tu coordinador local. Esto es, puedes acceder a un reconocimiento en créditos (pertenecientes al prácticum)o transferencia

Además, acuerda con tu coordinador local el número de créditos reconocidos, que se integrarán en el siguiente apartado:

- concederá créditos ECTS Sí/No (*) En caso de respuesta afirmativa: número de ECTS: ...

Tu coordinador calculará el número de créditos del que habrás de matricularte, en función de la situación de tu expediente académico y de la actividad (número de horas, tiempo de dedicación, duración de la estancia) que vayas a desarrollar en la institución de destino.

Después, habrás de señalar si quieres que se incluya este reconocimiento en el Suplemento Europeo al Título (un documento que acredita todas las actividades de formación que has realizado como parte integrante de tus estudios, tanto en la UPO como fuera, dentro de cualquier periodo de movilidad que hayas podido realizar: Erasmus, Erasmus Prácticas, Atlánticus, Mexicalia, etc.). La Facultad de Humanidades recomienda que se pida, además del reconocimiento anterior (en créditos en tu expediente), la certificación en el Suplemento Europeo al título, por lo que habrás de marcar **Sí** en ambos apartados:

Certificará el periodo de prácticas a través del Suplemento Europeo al Título Sí/No (*) o, si no es posible, hará constar la realización de las prácticas en el certificado de calificaciones del estudiante Sí/No (*)

La movilidad se reflejará en el Suplemento al título siempre y cuando se haya reflejado en tu expediente mediante el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Por otra parte, podéis pedir el reconocimiento únicamente mediante el documento de movilidad "Europass". De igual manera, se recomienda optar por el certificado de movilidad "Europass", por lo que habréis de marcar también **Sí** en el siguiente apartado:

Además, el periodo de movilidad se documentará a través del certificado de movilidad Europass Sí/No (*)

Recuerda que tendrás que matricularte de los créditos reconocidos aquí en la UPO, para luego proceder al reconocimiento (computan respecto al total de créditos necesarios para obtener tu titulación) o transferencia (no computan del total, pero aparecen reflejados en el expediente) si quieres que computen en tu expediente académico.

Para más información, consúltese el documento genérico informativo para estudiantes Erasmus (estancias académicas) outgoing en:

https://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/erasmus_practicas/

No obstante, tal y como se detalla en el documento informativo sobre las becas Erasmus Prácticas: el estudiante puede realizar esta estancia, independientemente de que haya cursado ya su prácticum (entonces no sería reconocible por esta asignatura). **Esto es, el prácticum y la Erasmus Prácticas no tienen por qué ser necesariamente coincidentes, siendo compatible la realización de una y la otra.** No se podrá reconocer por un segundo practicum. El alumno que quiera realizar una Erasmus Prácticas y ya haya cursado su prácticum podrá obtener transferencia de créditos, si así lo estima, de forma justificada, el coordinador asignado.

Calificación de la actividad realizada

Si esta actividad va a computar en tu expediente académico, debes recibir una calificación numérica e informe de tareas realizadas por parte de la institución de acogida.

De la misma manera, en el caso de aquellos que realicen la actividad en empresas (privadas), el coordinador de las prácticas en la empresa podrá realizar una evaluación de la actividad realizada y asignará una nota numérica, que el coordinador local reconocerá y tramitará para que figure en el expediente del estudiante

Tutores docentes: para convocatoria se pueden consultar en https://www.upo.es/aric/estudiantes_upo/estancias_academicas/erasmus_practicas/

Tienes la información precisa de contacto con cada uno de los coordinadores en el Directorio de Profesores de la Facultad de Humanidades (por orden alfabético) en: <http://www.upo.es/fhum/listadoProfesores?menuid=&vE=D35652>.

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA ESTANCIA ERASMUS PRÁCTICAS

1. ¿Cuál es la dotación de la EP?

Las dudas sobre la dotación de la EP deben remitirse al ARIC. La resolución de ayudas económicas será pública una vez que se conozcan las cantidades asignadas a cada estudiante en función de las subvenciones recibidas desde las administraciones implicadas en el programa. La Universidad Pablo de Olavide no garantiza ni las cantidades finales a percibir por los beneficiarios ni los plazos en los que se harán los abonos.

La financiación proporcionada por otras instituciones como el Ministerio de Educación o Junta de Andalucía, se harán públicas, de haberlas cuando se publique la información pertinente.

2. ¿Cuánto tiempo ha de durar una estancia de EP?

La duración de la estancia para la modalidad A del alumno en el extranjero debe ser como mínimo de 2 meses y máximo de 12 meses, si bien la financiación máxima será de 3 meses (confirmar en cada convocatoria oficial).

Para la modalidad B, la duración acordada entre la FHUM y las instituciones con las que se ha entablado un convenio EP es estable y está reflejada en la convocatoria de plazas.

3. ¿Puedo realizar una Erasmus Prácticas durante más de 3 meses?

Sí, puedes realizarla; la estancia EP en modalidad A ha de durar entre los 3 y los 12 meses, si bien la financiación máxima será de 3 meses.

En modalidad B, no suele proponerse esta prolongación de las estancias, puesto que se efectúan en virtud a contratos establecidos entre entidades. Si quisieras prologar tu estancia, necesitarías el visto bueno de la institución de acogida y el de tu coordinador local; ten en cuenta que la financiación máxima será de 3 meses.

4. Si quiero participar en la modalidad A ¿qué tipo de actividades profesionales serían acordes con mi perfil para poder optar a una plaza de EP?

Cualquier actividad vinculada a los perfiles profesionales de cada titulación (recogidos en la Memoria Verifica de cada titulación) es susceptible de reconocimiento. Esta información está disponible, para los distintos títulos en el siguiente enlace:

http://www.upo.es/fhum/contenido?pag=/portal/fhum/oferta_academica/Grados/Grados_Menu&menuid=&vE=D34580

5. ¿Puedo optar por la estancia en cualquier país?

No, los países elegibles para la modalidad A son: Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Luxemburgo, Países bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Turquía, Croacia y Macedonia,

6. ¿La estancia Erasmus Prácticas es compatible con otras estancias de movilidad?

Sí. Tienes dos opciones:

a) Realizar una movilidad de estudios y de prácticas de forma consecutiva, es decir, realizar una movilidad de estudios y a continuación una de prácticas o al revés. Para ello, tienes que considerar lo siguiente:

- Tienen que ser periodos cerrados e independientes, finalizar uno y comenzar el otro.
- Cada uno de los períodos de movilidad (de prácticas y de estudios) deberá cumplir todos los requisitos mínimos que se exigen en el programa. Como beneficiario de la beca, recibirás la documentación correspondiente a cada movilidad de manera separada.

b) Realizar una movilidad de estudios y prácticas combinada. Se puede combinar un período de prácticas con un período de estudios en un único período de movilidad para “estudios” en el país de acogida. Un único periodo significa que:

- Las prácticas deben celebrarse bajo la supervisión de la misma institución de acogida en la que vayas a realizar tus estudios;
- La cuantía de las ayudas correspondientes al “periodo combinado” será la que corresponda a la movilidad para estudios.

(Fuente: APEE “MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SMP) PREGUNTAS FRECUENTES. Convocatoria 2013)

7. ¿La ayuda Erasmus Prácticas es compatible con otras becas y ayudas?

Sí, la ayuda Erasmus es compatible con otros fondos **nacionales o regionales** y con prácticas remuneradas por parte de las empresas.

8. Si la empresa que me acepta para las prácticas (modalidad A) quiere pagarme, ¿tendré derecho a la dotación económica de la beca EP?

Sí, la ayuda Erasmus es compatible con otros fondos nacionales o regionales y con prácticas remuneradas por parte de las empresas.

9. ¿Puedo cursar asignaturas durante mi estancia EP y firmar un contrato de movilidad para que estas se vean reconocidas en mi expediente?

Sí. Esta posibilidad se abre para los estudiantes de la MODALIDAD B siempre que la universidad de destino acepte la realización de asignaturas y el estudiante reciba, de la universidad de destino y a través de su coordinador de prácticas en la FHUM, un certificado de su aceptación como estudiante visitante (visiting student, international student, free mover o similar) para cursar determinadas asignaturas en destino.

No se considerará válido un documento enviado únicamente al estudiante, el documento ha de ser recibido por el coordinador local quien validará dicho documento. Si lo recibiera el estudiante personalmente, este habrá de enviarlo al ARIC o a su coordinador para validación.

En cualquier caso, los convenios firmados en el marco de Erasmus Prácticas son acuerdos para la realización de estancias de prácticas, no para la realización de estudios, por lo que la universidad de destino no tiene obligación alguna de proveer de esta opción a los estudiantes seleccionados. Si aceptaran al estudiante para cursar asignaturas, la Universidad puede exigir el pago de tasas (como si el estudiante fuera un free mover o estudiante de libre intercambio). Recuerda que, tú eres quien tiene que realizar estas gestiones y tu coordinador/a no tiene responsabilidades en cuanto a la configuración de tu contrato de estudios. En cualquier caso, si la universidad acepta que realices una o varias asignaturas, entonces, puedes proponerle a tu coordinador/a que se firme un acuerdo de reconocimiento previo (contrato de estudios), para que estos créditos se vean reconocidos o transferidos a tu vuelta. En este caso, se te trataría como un estudiante free mover. Consúltese el documento disponible en:

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fhum/movilidad/movilidad/1368007991331_faq_reconfh_um_final.pdf

Los estudiantes en la MODALIDAD A pueden tener más dificultades para incluir asignaturas en contrato si realizan las prácticas fuera de entornos académicos. En este caso, el estudiante también podrá realizar las gestiones oportunas con universidades o instituciones de educación superior que le acepten como estudiante free mover y entonces proceder como se describe señalamos anteriormente; esto es, entablar contacto con algún centro de educación superior que te admita como free mover para cursar un determinado número de créditos y materias que puedan ser objeto de reconocimiento/transferencia a tu regreso a la UPO. De nuevo, eres tú quien ha de realizar estas gestiones y tu coordinador podrá orientarte en la configuración de un contrato de movilidad, pero no está obligado a su firma si considera que el reconocimiento que solicitas no es procedente.

10. Los créditos cursados como EP, ¿corresponden únicamente a los créditos asignados a la asignatura de Prácticas de empresa?

La realización de una estancia de EP supone el reconocimiento, al menos, de los créditos asignados a la asignatura de prácticas del currículum del estudiante, siempre que se acredite el mínimo de horas de trabajo requeridas. No obstante, puede suponer además, si se excede el número de horas o los créditos asignados y esta situación queda debidamente acreditada en los informes finales del estudiante, el reconocimiento o transferencia de otro tipo de asignaturas o créditos.

11. Si voy a hacer una EP y quiero que se me reconozca mi asignatura de prácticas, ¿tengo que matricularme de la asignatura en la UPO?

Al igual que ocurre en cualquier otro programa de movilidad, donde además media la configuración de un contrato de estudios, el estudiante tendrá que matricularse de aquellas materias/créditos recogidos en su contrato de estudios como reconocidos o transferidos en la UPO.